

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **639**

RAD. 2013-00229-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada de la parte actora y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

Previo a decretar la terminación del presente asunto, ordenase la entrega a CIDESA COOPERASTIVA DE HORRO Y CREDITO la suma de \$1.416.480.00 moneda corriente, representados en títulos judiciales, disponiendo por ende la fracción en caso de ser necesario.

ACEPTASE la autorización efectuada por la Gerente de la entidad ejecutante al doctor FERNANDO MARTINEZ MORENO para revisar el expediente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria